

# EXPRESO

el diario de la vida nacional

Año 16 N° 5.596  
3 SECCIONES 32 PAGINAS

Precio del Ejemplar  
S/. 50,00 en todo el país

VIERNES NOVIEMBRE 9, 1988

000027

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC.

1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de agosto de 1988 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88—2—1—1—04444 el 21 OCT. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.486 L.I. el 28 de octubre de 1988.

2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín, casado; ingeniero Bernardo Henriques Escala, casado; Fernando Ortiz San Martín, divorciado; doctor Mario Ortiz San Martín, casado; y, abogado Mario Tama Landín, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC Y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.— **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la Compañía es dedicarse a toda clase de construcciones y montajes relativos a ingeniería civil y electromecánica. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía, podrá intervenir como socia en otras especies de compañías, inclusive formando consorcios de toda clase; y, podrá también importar toda clase de materiales, accesorios y equipos para dichos fines, así como para la venta o arrendamiento a terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto.

6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una.

7.— **INTEGRACION DE CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000,00 en el plazo de un año.

8.— **NOMINA DE ACCIONISTAS.**— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, ingeniero Bernardo Henriques Escala, Fernando Ortiz San Martín, doctor Mario Ortiz San Martín y abogado Mario Fernando Tama Landín.

9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, el Gerente, necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para enajenar o hipotecar o constituir, cualquier otro gravamen sobre los inmuebles o bienes raíces de la compañía.

Guayaquil, noviembre 4 de 1988

Ab. Betty Tamayo de Roca  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL,  
ENCARGADA